



006

15 MAR. 1996

**ACUERDO NUMERO**

Por el cual se definen los cupos para los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que en la sesión celebrada el día 8 marzo de 1996, se definieron los cupos con los cuales van a funcionar los diferentes programas académicos para el primer período lectivo de 1996.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** La asignación de cupos para los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad durante el primer período lectivo de 1996, queda definida así:

Facultad de Bellas Artes y Humanidades	cupos
Escuela de Licenciatura en Música	35
Escuela de Licenciatura en Artes Plásticas	35
Licenciatura en Filosofía	35
<b>Facultad de Ciencias de la Educación</b>	
Licenciatura en Español y Comunicación Audiovisual	40
Etnoeducación y Desarrollo Comunitario	40
<b>Facultad de Ciencias Básicas</b>	
Licenciatura en Matemáticas y Física	35
Ingeniería en Sistemas y Computación	50
<b>Facultad de Ingeniería Eléctrica</b>	50
<b>Facultad de Ingeniería Industrial</b>	40
<b>Facultad de Ingeniería Mecánica</b>	40
<b>Facultad de Tecnología</b>	
Escuela de Tecnología Eléctrica	40
Escuela de Tecnología Industrial	40
Escuela de Tecnología Mecánica	40
Escuela de Tecnología Química	40

006

Por el cual se definen los cupos para los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad.

Facultad de Ciencias Ambientales

Administración del Medio ambiente 40

Facultad de Medicina

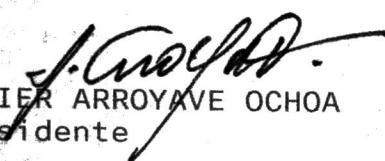
Programa Medicina 25  
Ciencias del Deporte y la Recreación 30

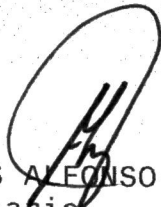
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del primer semestre académico de 1996.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

15 MAR. 1996

  
JAVIER ARROYAVE OCHOA  
Presidente

  
CARLOS ALEJO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

Martha J.

